

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10283 MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 43/2014, se ha dictado en fecha 10 de marzo de 2014 auto de declaración de Concurso voluntario del deudor Promoalpri, S.L., con CIF B73246365, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Alguazas (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal al Abogado D. Luis Fernando Alonso Saura, con domicilio postal en C/ Ricardo Gil n.º 26, 1.º C, Murcia y correo electrónico concursopromoalpri@alonsosaura-abogados.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 11 de marzo de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140011726-1